

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO METROPOLITANO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO EN LA REGIÓN TUMBES, PIURA, LAMBAYAQUE, LA LIBERTAD, ANCASH, LIMA E ICA; BAJO LOS ALCANCES DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354, solicita a las empresas relacionadas al rubro del servicio, a manifestar su interés para elaboración del “Servicio de consultoría para la elaboración Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT), Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM) y Planes de Desarrollo Urbano (PDU) de las Regiones Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica bajo los alcances de la Reconstrucción con Cambios”, con la finalidad de viabilizar las acciones de rehabilitación y reconstrucción necesarias para atender a las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, determinadas en el Plan Integral previsto en la Ley N° 30556.

Para el efecto, se pone de conocimiento los alcances generales del servicio señalado, a fin de que las personas jurídicas interesadas expresen su interés enviando sus datos (Razón social, RUC, teléfono y correo electrónico) al correo electrónico expedientespdu@vivienda.gob.pe, para que la Entidad cuente con información suficiente para iniciar la elaboración del Estudio de Mercado.

Objeto	Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT), Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM) y Planes de Desarrollo Urbano (PDU) de la Región Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica bajo los alcances de la Reconstrucción con Cambios.		
Ambitos y Alcances	Ítem 1	Piura	5 PAT – 1 PDM – 11 PDU
	Ítem 2	Tumbes	2 PAT – 4 PDU
	Ítem 3	La Libertad	6 PAT – 1 PDM – 12 PDU
	Ítem 4	Lambayeque	3 PAT – 1 PDM – 10 PDU
	Ítem 5	Ancash	3 PAT – 3 PDU
	Ítem 6	Lima - Ica	3 PAT – 3 PDU
Dirigido a	Persona Jurídica, debidamente constituida y acreditada que cuenten con RNP, no se encuentre inhabilitado e impedido para contratar con el Estado. La consultoría para elaborar los servicios requeridos, se efectuará conforme a Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, dentro del territorio nacional.		
Plazo para registrarse	Del 11 al 22 de junio de 2018 a las 12:00 horas.		

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Correo electrónico para consulta y envío de información	expedientespdu@vivienda.gob.pe

Lima, 11 junio de 2018.

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO METROPOLITANO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO EN LA REGIÓN TUMBES, PIURA, LAMBAYAQUE, LA LIBERTAD, ANCASH, LIMA E ICA BAJO LOS ALCANCES DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.

1. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo – DGPRVU, lleva a cabo acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Locales, dirigidas a la implementación de los procesos y la promoción de instrumentos de planificación urbana y acondicionamiento territorial con el enfoque del Desarrollo Urbano Sostenible y Saludable, para la elaboración de planes de desarrollo urbano y de planes de acondicionamiento territorial en el marco de la Reconstrucción con Cambios con la finalidad de viabilizar las acciones de rehabilitación y reconstrucción necesarias para atender a las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, determinadas en el Plan Integral previsto en la Ley N° 30556.

2. ANTECEDENTES

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera de acuerdo a Ley.

De conformidad con el artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, y sus modificatorias, la DGPRVU, es el órgano de línea, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales como sistema sostenibles en el territorio nacional, facilitando además, el acceso a la población a una vivienda digna, especialmente de aquella población rural o de menores recursos.

En el marco de los acontecimientos generados por el “Fenómeno de El Niño Costero” se promulgó la Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, norma que dispuso la posterior aprobación del Plan Integral de la Reconstrucción con cambios (PIRCC), formalizado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y sus modificatorias.

La Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30556, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, concordante con el Decreto Supremo N° 023-2017-VIVIENDA, establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento planifica y determina, en coordinación con las entidades competentes, el enfoque de desarrollo urbano sostenible y saludable en las acciones destinadas a la atención de las intervenciones y soluciones de vivienda previstas en El Plan. Asimismo, fomenta la incorporación de dicho enfoque en el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas nacionales, regionales y locales, así como en sus instrumentos de implementación. Dicho enfoque considera, entre otros aspectos, la elaboración de planes de desarrollo urbano y de planes de acondicionamiento territorial en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

En ese sentido, y en el contexto de la Reconstrucción con Cambios, es función del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la DGPRVU, brindar la asistencia técnica para orientar la localización de estas intervenciones con fines de Reconstrucción y con énfasis en la gestión del riesgo de desastres, a partir de instrumentos de planificación y gestión urbano-territorial que se enmarcan dentro de los objetivos de desarrollo urbano-territorial de cada localidad.

Mediante Decreto Supremo N° 076-2018-EF, se autorizó el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el ámbito de la Reconstrucción con Cambios, para el financiamiento para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial.

Mediante Resolución Ministerial N° 141-2018-VIVIENDA se aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 076-2018-EF, entre otros conceptos, para la elaboración de planes de desarrollo urbano y de planes de acondicionamiento territorial en el marco de la Reconstrucción con Cambios.



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERAL

Contratar el servicio para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial, Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano, a los cuales en adelante se les denominará "LOS ESTUDIOS", los mismos que constituyen los instrumentos técnicos – normativos de planificación física integral, y que serán aplicables en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, en el marco de los alcances de la Reconstrucción con Cambios, conforme a la Ley N° 30556.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Elaborar ESTUDIOS en las Regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica en los siguientes ítems, conforme el siguiente detalle:

ÁMBITOS PRIORIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAT, PDM Y PDU EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CÁMBIOS							
ITEM	REGION	PROVINCIA	AMBITO DE ESTUDIO	TIPO DE PLAN			
				PAT	PDM	PDU	
						Tipo 1	Tipo 2 y 3
ITEM 01	PIURA	MORROPON	MORROPON	1			
			Chulucanas			1	
			La Matanza				1
			Morropón				1
		PIURA	PIURA	1			
			Piura - Catacaos - Castilla - 26 de octubre		1		
			Cura Mori - El Tallán			1	
			La Arena - La Unión - Vice				1
			Las Lomas				1
			Tambo Grande				1
		SULLANA	SULLANA	1			
			Sullana				1
			Querecotillo				1
		PAITA	PAITA	1			
			Paita				1
		SECHURA	SECHURA	1			
			Sechura				1
		ITEM 02	TUMBES	TUMBES	TUMBES	1	
Tumbes-Puerto Pizarro						1	
San Pedro de los Incas (Corrales)						1	
CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR			1			
	Caleta la Cruz						1
	Cancas - Punta Sal						1
ITEM 03	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	1			
			Trujillo		1		
		ASCOPE	ASCOPE	1			
			Ascope				1
			Casa Grande				1
			Chicama				1
			Paján				1
			Roma				1
		Chócope				1	
		CHEPÉN	CHEPÉN	1			



ÁMBITOS PRIORIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAT, PDM Y PDU EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

ITEM	REGION	PROVINCIA	AMBITO DE ESTUDIO	TIPO DE PLAN			
				PAT	PDM	PDU	
						Tipo 1	Tipo 2 y 3
			Chepén				1
			PACASMAYO	1			
			Ciudad de Dios				1
			San Pedro de Lloc				1
			SANTIAGO DE CHUCO	1			
			Santiago de Chuco				1
			VIRÚ	1			
			Virú			1	
			Chao				1
			ITEM 04	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	1
CHICLAYO-LAMBAYEQUE	Chiclayo- Lambayeque				1		
CHICLAYO	Cayalti - Saña						1
	Picsi						1
	Oyotun						1
	Tumán						1
	Pucalá - Huaca Rajada						1
FERREÑAFE	FERREÑAFE	1					
Ferreñafe							1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	1					
	Jayanca						1
	Morropo						1
	Motupe						1
	Mochumi						1
ITEM 05	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	1			
		Huarmey				1	
		CASMA	CASMA	1			
		SANTA	SANTA	1			
		Santa - Coishco				1	
		Chimbote - Nuevo Chimbote				1	
ITEM 06	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	1			
		Paramonga				1	
	ICA	HUARAL	HUARAL	1			
		Pampa Libre				1	
		ICA	ICA	1			
Ica					1		
SUB-TOTAL						4	39
TOTAL				22	3		43



4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

4.1 ACTIVIDADES

Las actividades planificadas para la elaboración de LOS ESTUDIOS se dividen en los ítems que se describen a continuación, estos se encuentran relacionados con la metodología y con los productos requeridos para cada entregable de la Consultoría.



4.1.1 ELABORACIÓN PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

Contiene aquellos elementos necesarios para la correcta dirección y programación de todas las actividades a ser ejecutadas durante el proceso de elaboración de LOS ESTUDIOS, el cual permite asumir este proceso con orden y de forma sistemática, optimizando el uso de los recursos disponibles (humanos, materiales, financieros, tecnológicos y demás recursos involucrados en el proceso de elaboración DE LOS ESTUDIOS).

El Consultor presentará en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la firma del contrato, el Primer Entregable que deberá incluir el desarrollo de los siguientes componentes:

- Marco conceptual y definiciones.
- Líneas estratégicas.
- Cronograma detallado de actividades y entregables.
- Matriz de asignación de responsables por actividad.

4.1.2 ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS ESTUDIOS

La elaboración de los diagnósticos de LOS ESTUDIOS tiene como objetivo comprender cómo es y cómo funciona el territorio, es decir, con qué potencialidades dispone y que problemas lo afectan, con un nivel de detalle tal que permita tomar decisiones acertadas sobre él, en concordancia con los objetivos trazados, así como el de identificar aquellos elementos significativos que ejercen una influencia determinante y condicionan la evolución del territorio. Los contenidos de los Diagnósticos deberán ser debidamente validados, por los actores involucrados, mediante la ejecución de uno o más talleres participativos.

Esta etapa del proceso de elaboración de LOS ESTUDIOS incluye, entre otras, la ejecución de actividades de trabajo de campo, recopilación de información primaria y secundaria, la sistematización de la información bibliográfica, el procesamiento de la información recopilada, así como el análisis de las variables urbanas y territoriales.

Esta etapa también incluye el registro, por parte del Consultor de la información correspondiente a esta etapa en las Fichas Técnicas de resultados y en el sistema informático que será proporcionado por la DGPRVU. Los productos esperados son los Diagnósticos de los Estudios, en concordancia con los alcances específicos de la Consultoría.

4.1.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS ESTUDIOS

Esta fase comprende las acciones dirigidas a resolver los problemas actuales del territorio, prevenir los futuros riesgos, aprovechar las oportunidades para satisfacer las demandas de la población. Para ello es tan importante como lo que hay que hacer es lo que no hay que hacer y cómo se va a hacer; por lo tanto, hay 3 clases de medidas que deberán diseñarse: (1) de regulación, que luego se traducen en normas, (2) de intervención, que se hacen operativas a través de otros planes, programa y proyectos y (3) de gestión. El contenido de la Propuesta deberá ser debidamente validado, por los actores involucrados, mediante la ejecución de uno o más talleres participativos.

Esta etapa del proceso de elaboración de LOS ESTUDIOS incluye, entre otras, la realización de reuniones con los actores involucrados para el diseño de las propuestas generales, propuestas específicas, instrumentos de gestión, programa de inversiones, así como para el diseño de los instrumentos de gestión y control de los Estudios.

Esta etapa también incluye el registro, por parte del Consultor de la información correspondiente a esta etapa en las Fichas Técnicas de resultados y en el sistema informático que será proporcionado por la DGPRVU. Los productos esperados son las Propuestas de LOS ESTUDIOS, en concordancia con los alcances específicos de la Consultoría.

4.1.4 CONSULTA PÚBLICA Y APROBACIÓN

4.1.4.1 EXHIBICIÓN Y CONSULTA DE LAS PROPUESTAS DE LOS ESTUDIOS

Comprende las actividades de exhibición de LOS ESTUDIOS, tanto en el local de la Municipalidad Provincial y las Municipalidades Distritales comprendidas en el ámbito de intervención, en la página web de la Municipalidad



Provincial y las Municipalidades Distritales de la jurisdicción, así como la remisión del documento al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Gobierno Regional correspondiente, para su revisión y emisión de observaciones y recomendaciones de considerarlo conveniente, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, dentro del cual se contempla la realización de al menos una Audiencia Pública que permita evaluar el contenido de LOS ESTUDIOS, por personas naturales y jurídicas de la jurisdicción provincial, las cuales formularán de acuerdo a ley y la normatividad vigente, sus observaciones, sugerencias y recomendaciones, debidamente sustentadas y por escrito, dentro del plazo establecido.

La responsabilidad de la organización, conducción y desarrollo del proceso de Consulta Pública, que incluye la difusión, exhibición y realización de la Audiencia Pública, se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible – RATDUS, aprobado mediante D.S. N° 022-2016-VIVIENDA. Corresponde a la Municipalidad Provincial comunicar los avances del proceso a la DGPRVU a través del Supervisor Técnico, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre ambas partes.

4.1.4.2 AUDIENCIA (S) PÚBLICA (S)

La audiencia o audiencias públicas deberán convocarse de acuerdo a los procedimientos que establece la normativa actual referente al tema, tanto los documentos de convocatoria como las actas de la audiencia, deberán incluirse como parte de la versión final de LOS ESTUDIOS. La o las audiencias deben realizarse dentro del plazo de treinta (30) días calendario que se establece para la exhibición de la propuesta de los Estudios.

El consultor intervendrá en este proceso elaborando el material técnico y las presentaciones además de exponer principalmente el contenido técnico de toda la propuesta del Plan en la Audiencia Pública.

4.1.4.3 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

La responsabilidad del proceso de levantamiento de observaciones corresponde al Consultor, quien realizará la evaluación e inclusión o desestimación de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones formuladas e ingresadas en el proceso de difusión, exhibición y consulta pública, sustentando la inclusión o desestimación para cada caso en particular, mediante la emisión de informes técnicos. Dicho proceso deberá ser realizado en un plazo máximo de 15 días posteriores a la Consulta Pública, vencido dicho plazo, el Consultor deberá presentar la versión final de LOS ESTUDIOS, el cual debe contener la inclusión de las observaciones y recomendaciones acogidas y la edición final de las memorias, mapas, planos y demás elementos que forman parte de LOS ESTUDIOS.

4.1.4.4 ENTREGA DE LA VERSIÓN FINAL DE LOS ESTUDIOS

Luego del plazo de 45 días calendario que incluye la exposición de la versión en consulta, la formulación de observaciones, la realización de la o las audiencias públicas y la absolución de las observaciones realizadas, el Consultor presentará la versión final de LOS ESTUDIOS para su respectiva evaluación y formulación de observaciones de ser el caso.

De forma previa y como condición para la emisión de la conformidad de servicio respectiva, el Consultor entregará las versiones finales editadas de los estudios, debidamente foliadas y visadas por el Jefe de Equipo y los profesionales responsables del Estudio.

4.1.4.5 EXPOSICIÓN DE LOS ESTUDIOS ANTE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

De ser requerido por la DGPRVU, durante los quince (15) días posteriores a la conformidad de LOS ESTUDIOS, el Consultor deberá exponer ante el Concejo Municipal, el contenido y/o alcance de los mismos.



4.2 CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS

Los siguientes cuadros muestran las propuestas de contenidos generales por cada tipología de planes a elaborar en el marco de la Reconstrucción con Cambios. El ANEXO N° 02 presenta el contenido detallado de los mismos.

CONTENIDOS GENERALES PAT-RCC
CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención del Plan Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados Análisis del Medio Físico Ambiental Análisis Poblacional Análisis de la Estructura y Dinámica Económica Productiva Análisis de Centros Poblados Análisis de la Movilidad Urbana Rural Síntesis del Diagnóstico Territorial
CAPÍTULO II. PROPUESTAS GENERALES Visión de Desarrollo de Largo Plazo Modelo Físico Espacial Matriz Estratégica
CAPÍTULO III. PROPUESTAS ESPECÍFICAS Uso, Aprovechamiento y Ocupación del Suelo Provincial Sistema Provincial de Centros Poblados Movilidad Urbano Rural Infraestructura Económico Productiva Equipamientos y Servicios Básicos
CAPÍTULO IV. PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN Programa de Inversiones Territoriales Mecanismos de Gestión

CONTENIDOS GENERALES PDM-RCC
CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO URBANO Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados Análisis de Riesgos Análisis Poblacional Análisis de la Demanda y Oferta Habitacional Análisis de la Estructura y Dinámica Económica Productiva Análisis del Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos Uso Actual del Suelo Tendencias de Crecimiento Urbano Análisis de la Movilidad Urbana Marco Administrativo Institucional Síntesis del Diagnóstico
CAPÍTULO II. PROPUESTAS GENERALES Visión de Desarrollo de Largo Plazo Modelo de Desarrollo Urbano Matriz Estratégica
CAPÍTULO III. PROPUESTAS ESPECÍFICAS Sectorización Urbana Clasificación General de los Usos del Suelo Delimitación de Áreas para la Elaboración de PDU, EOU y PE Movilidad Urbana Sistema Vial Equipamiento, Infraestructura y Servicios Básicos, Vivienda Zonificación Urbana
CAPÍTULO IV. PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN Programa de Inversiones Urbanas Mecanismos de Gestión



CONTENIDOS GENERALES PDU-RCC	
CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO URBANO	Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados Análisis de Riesgos Análisis Poblacional Análisis de la Demanda y Oferta Habitacional Análisis de la Estructura y Dinámica Económica Productiva Análisis del Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos Uso Actual del Suelo Tendencias de Crecimiento Urbano Análisis de la Movilidad Urbana Marco Administrativo Institucional Síntesis del Diagnóstico
CAPÍTULO II. PROPUESTAS GENERALES	Visión de Desarrollo de Largo Plazo Modelo de Desarrollo Urbano Matriz Estratégica
CAPÍTULO III. PROPUESTAS ESPECÍFICAS	Sectorización Urbana Clasificación General de los Usos del Suelo Movilidad Urbana Sistema Vial Equipamiento, Infraestructura y Servicios Básicos, Vivienda Zonificación Urbana
CAPÍTULO IV. PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN	Programa de Inversiones Urbanas Mecanismos de Gestión

4.3 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La estructura metodológica propuesta para la elaboración de LOS ESTUDIOS, comprende un total de 3 etapas: (1) elaboración del diagnóstico, (2) propuestas, (3) consulta pública y aprobación de los Estudios. Los Gráficos N° 01, 02 y 03 muestran respectivamente la secuencia lógica de las actividades necesarias para la elaboración de estos Estudios, dicha secuencia hace énfasis en la vinculación de las conclusiones de los estudios de riesgos con las propuestas de usos del suelo, en el caso del PAT a través de las Unidades de Acondicionamiento Territorial y en caso del PDM y PDU con la clasificación general de los usos del suelo y la zonificación urbanística.

En la elaboración de LOS ESTUDIOS, el consultor deberá sujetarse a los Manuales, Guías, Estándares u otros documentos técnicos que se encuentren vigentes al momento de la suscripción del Contrato.

4.3.1 MÉTODOS TÉCNICOS

En las diferentes etapas del proceso de elaboración de las propuestas de LOS ESTUDIOS, se requiere contar con los mecanismos, medios o métodos técnicos que permitan la recopilación, ordenamiento, análisis y uso de la información adecuada que conlleven a la obtención de productos de calidad, con la finalidad que sean viables durante el plazo de vigencia del horizonte de planeamiento, con este objetivo son de obligatoria aplicación durante el proceso de formulación de las propuestas del PAT y PDU las siguientes herramientas y métodos de participación ciudadana:

4.3.1.1 TALLERES PARTICIPATIVOS

Un taller participativo, es un espacio de aprendizaje colectivo, que tiene como objetivo que las personas se apropien de un tema específico y que además contribuyan con sus experiencias a su enriquecimiento. Los participantes del taller contribuyen de forma activa al proceso de enseñar y de aprender en vez de recibir



pasivamente la información de expertos de afuera, que en ocasiones pueden desconocer o no entender debidamente los temas locales, de esta forma se fomenta que la gente comparta la información, aprendan unos de los otros y trabajen juntos para resolver problemas comunes. Este tipo de reuniones deberán realizarse en ocasión de:

- La validación de la síntesis del diagnóstico (en el caso del PAT, PDM y PDU) y,
- La validación de la construcción de la "visión de desarrollo de largo plazo" y el "modelo físico espacial" y el "modelo de desarrollo urbano" (para el PAT, PDM y PDU respectivamente).

4.3.1.2 FOCUS GROUP

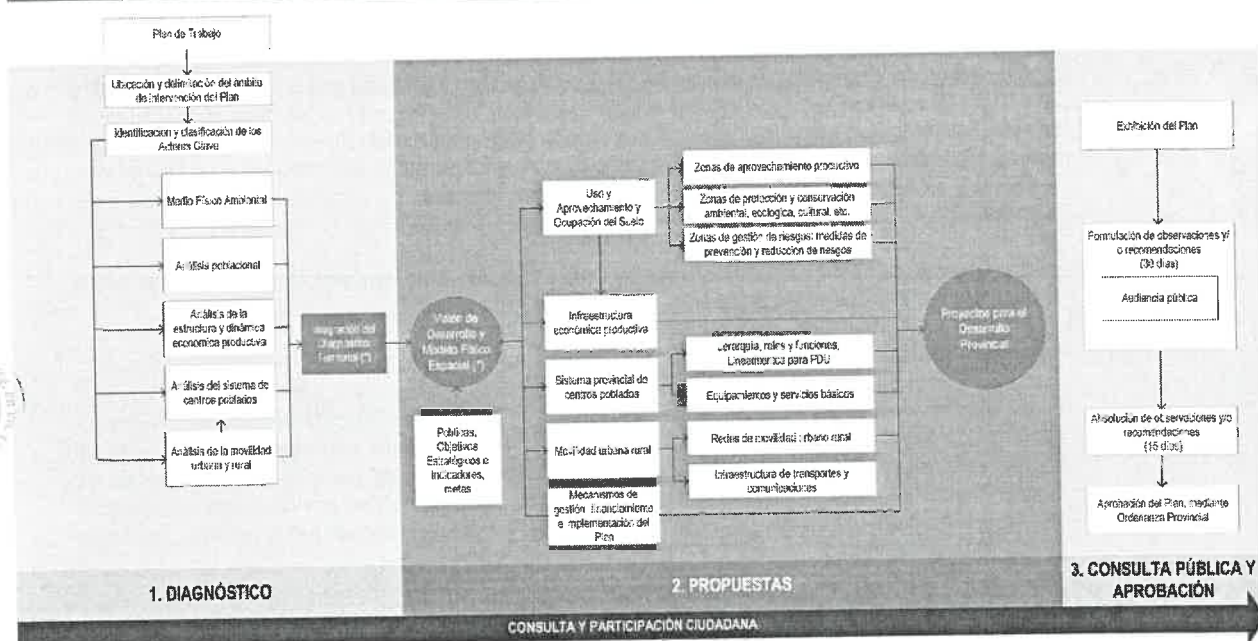
Los "Focus Groups" constituyen una técnica de investigación motivacional que se ejecuta mediante dinámicas grupales de intercambio de opiniones, los focus group, como corresponde a toda técnica motivacional, apuntan a un tipo de información exploratoria y/o explicativa; vale decir, están orientados a hurgar en las profundidades más íntimas de las motivaciones, percepciones, valores, creencias y actitudes de cierto grupo de interés". En términos simples los focus group tienen el objetivo de investigar en el porqué de las actitudes, motivaciones y creencias que determinan la opinión y/o conducta de cierto grupo de personas. Los focus group siguen una dinámica similar a una entrevista grupal". Este tipo de reuniones deberán realizarse en ocasión de:

- La construcción de las propuestas generales, específicas del PAT, PDM y PDU, así como del programa de inversiones y los instrumentos normativos de ambos Estudios.

4.3.1.3 AUDIENCIAS PÚBLICAS

Las audiencias públicas son reuniones convocadas por los gobiernos locales en las que se encuentran representadas la totalidad de las instituciones representativas de la localidad, en el caso del proceso de elaboración del PAT, PDM y PDU, estas audiencias se llevarán a cabo en la etapa de aprobación de los Estudios, de acuerdo a los procedimientos que establece la normativa actual referente al tema, tanto los documentos de convocatoria como las actas de la audiencia, deberán incluirse como parte de la versión final de los Estudios.

GRÁFICO N° 01:
ESQUEMA METODOLÓGICO PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - RCC



(*): Validación de Contenidos

GRÁFICO N° 02:
ESQUEMA METODOLÓGICO PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO - RCC

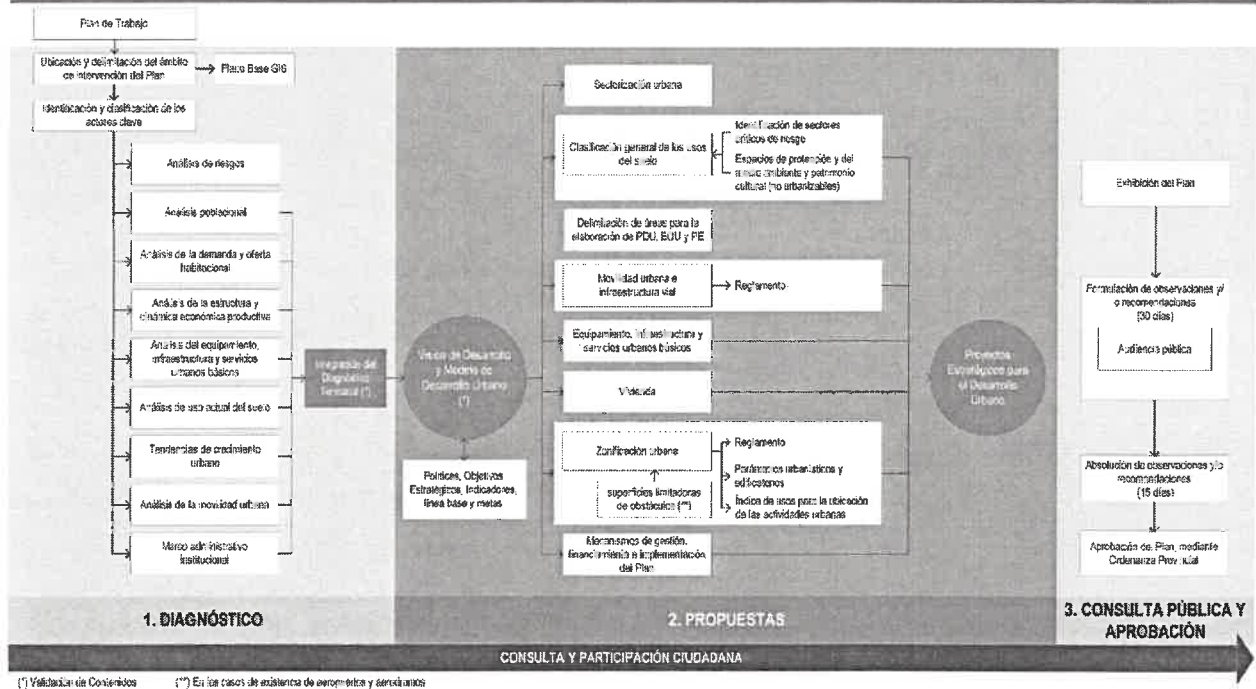
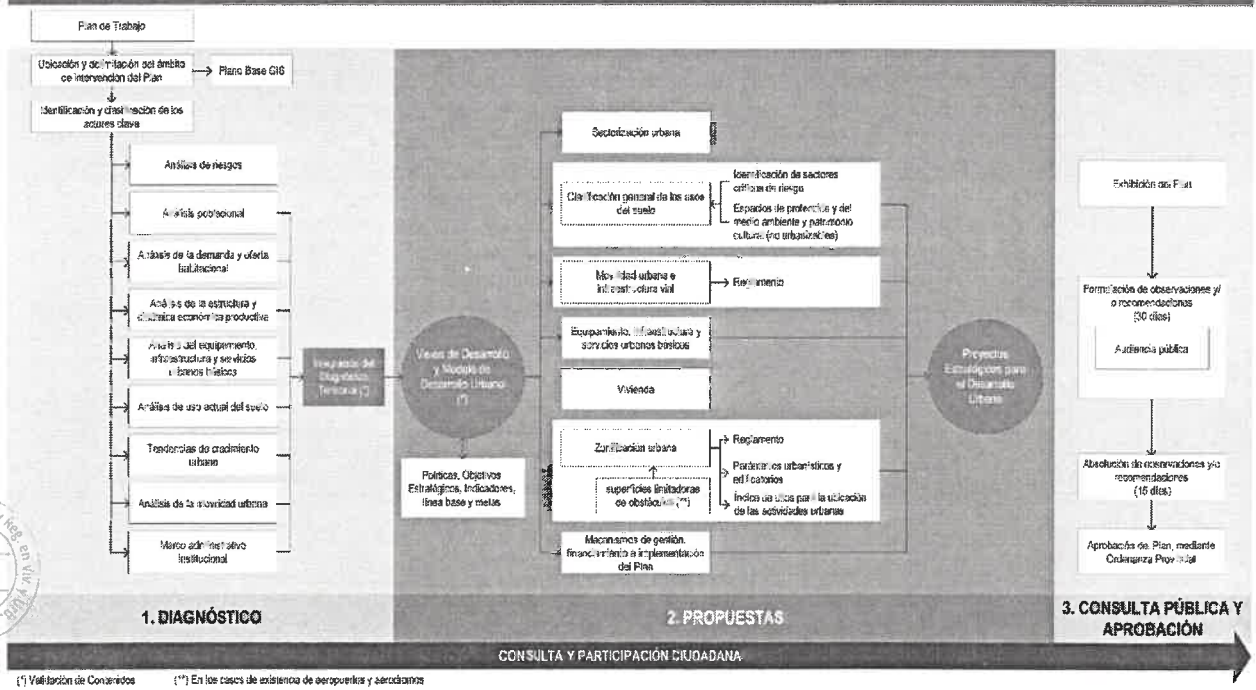


GRÁFICO N° 03:
ESQUEMA METODOLÓGICO PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO - RCC



4.3.2 HORIZONTES DE PLANIFICACION Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS

4.3.2.1 PARA EL PAT-RCC

El Estudio considera Horizontes de Planificación:

- Corto Plazo : 02 años
- Mediano Plazo : 10 años
- Largo Plazo : 20 años

4.3.2.2 PARA EL PDM-RCC

El Estudio considera Horizontes de Planificación:

- Corto Plazo : 02 años
- Mediano Plazo : 10 años
- Largo Plazo : 20 años

4.3.2.3 PARA EL PDU-RCC

El Estudio considera Horizontes de Planificación:

- Corto Plazo : 02 años
- Mediano Plazo : 05 años
- Largo Plazo : 10 años

4.4 PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS

El plazo máximo para la ejecución de la consultoría es de 225 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Los plazos parciales con fines de entrega de productos y valorización de los pagos, están estructurados a partir de la tipología de LOS ESTUDIOS a desarrollar. El siguiente cuadro muestra los plazos establecidos para la elaboración de los diferentes tipos de Estudios. En el caso de los PDU, estos se han dividido en tres tipos diferentes, a partir de ciertos rangos de volumen poblacional, esta división permitió establecer tiempos de ejecución y montos diferenciados por el tamaño del ámbito de intervención.

PLAZOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, POR TIPOLOGÍA			
NIVEL DE INSTRUMENTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN / RANGO POBLACIONAL	PLAZO DE ELABORACIÓN (En días)	
Plan de Acondicionamiento Territorial - PAT	Provincia	225	
Plan de Desarrollo Metropolitano - PDM	Mayor a 500,000	225	
Plan de Desarrollo Urbano - PDU	Tipo 1	50,001 a 500,000	195
	Tipo 2	Entre 20,000 a 50,000	165
	Tipo 3	Entre 5,000 a 20,000	165

El período de revisión, observaciones y levantamiento de las mismas de cada uno de los entregables interrumpe el plazo de ejecución del consultor, sin que esto genere mayores gastos generales.

El siguiente cuadro muestra el detalle de los plazos de elaboración de LOS ESTUDIOS, su relación con la estructura de los entregables y los porcentajes de avance de los estudios para la valorización de los pagos.

PLAZOS PARCIALES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, POR TIPOLOGÍA Y PORCENTAJE DE AVANCE PARA VALORIZACION					
Hito	Porcentaje de Avance para Valorización	Tipo de Plan / Tiempo de Elaboración (En días)			
		PAT	PDM	PDU (Tipo 1)	PDU (Tipo 2 y 3)
Cronograma y Matriz de Asignación de Responsabilidades	0%	05	05	05	05
Diagnóstico	30%	70	70	55	40
Propuesta	40%	90	90	75	60
Versión Final (Post Consulta)	20%	45	45	45	45
Publicación de la Ordenanza Provincial	10%	15	15	15	15
Plazo para Elaboración del Estudio		225	225	195	165

